



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1331/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DATASYSTEMS S.A.E.C.A.

14 de noviembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando PRO N° 098/2022, de la CP. Celeste Ruiz Díaz, de la División de Procesos, con el V° B° del Director Econ. Alejandro León Duarte, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de instrumento legal, para la adjudicación a la empresa DATASYSTEMS S.A.E.C.A., del llamado a LCO N° 08/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", ID. 416.560, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa DATASYSTEMS S.A.E.C.A.

La Resolución N° 1339/2021 del Decano de la FP-UNA, POR LA CUAL SE DESIGNA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS A LA DIVISIÓN DE CONTROL DE CONTRATOS, dependiente del Departamento Operativo de Contrataciones, en cumplimiento a la Circular N° 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la contratación de la empresa DATASYSTEMS S.A.E.C.A., para el llamado LCO N° 08/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", ID. 416.560, por un monto total de trescientos setenta y cinco millones ciento cuarenta y seis mil quinientos ochenta y siete guaraníes (G. 375.146.587), e imputar el pago al Objeto del Gasto: 543 – Adquisiciones de Equipos de Computación, con vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 2° Declarar desierto los ítems: 3 y 4 por no presentarse oferta alguna.

Art. 3° Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la División de Control de Contratos.

Art. 4° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana